

FRANCIA

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN FEBRERO 2016

El mes de febrero de 2016 se inicia con el pago decreciente de las prestaciones de paro. Cuando faltan dos semanas para la nueva negociación entre sindicatos y empresariado de la normativa del seguro de paro, la ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, indicó -el domingo 30 de enero- que “todas las pistas serán estudiadas [...], incluido el pago decreciente de las prestaciones”.

El lunes, 1 de febrero, el ministro de Finanzas, Michel Sapin, abundó en este sentido, viendo en esta “pista” el doble de los esfuerzos que se están llevando a cabo en relación con la formación de los demandantes de empleo: al estar mejor formados encontrarán un empleo con mayor rapidez y “todo el mundo ganará con ello”. Fue François Hollande, quien, a mediados de enero, declaró que “el periodo durante el cual se abonan las prestaciones de paro en Francia es el más largo de Europa”. Este alcanza dos años, e incluso tres en el caso de los seniors.

A principios de 2014, durante la última negociación del convenio Unedic, el Elíseo y Matignon exhortaron a los interlocutores sociales que gestionan el seguro de paro a no reducir los derechos de los demandantes de empleo. Visiblemente, han cambiado el tono. Ante todo es el reconocimiento de su fracaso: a falta de la reversión de la curva del paro, el Gobierno y los interlocutores sociales han dejado que el déficit de la Unedic crezca peligrosamente. Del orden de 3.000 a 4.000 millones de euros de pérdidas anuales, la deuda acumulada aflora 26.000 millones, un verdadero record. Sin haber modificado la normativa y, a pesar de un ligero retroceso del paro anticipado este año, la deuda rozaría los 30.000 millones a final de 2016, y sobrepasaría así un año de ingresos netos de la Unedic...La debilidad de los tipos de interés permite, por el momento, financiarla a bajo coste pero el Estado, que aporta su garantía en los mercados financieros, ve la factura inflar el déficit y la deuda públicos, bajo la mirada reprobadora de Bruselas.

La ministra de Trabajo insistió en que sindicatos y empresarios “deberán trabajar en la disminución de la deuda”, aunque ello suponga atacar un tabú de la izquierda. La Sra. El Khomri llama a un debate “desapasionado y recuerda que la disminución decreciente aplicada en Francia desde 1992 hasta 2001, no tuvo los efectos esperados sobre el retorno al empleo, según un estudio del Insee. “La negociación no debe ser sólo financiera, ésta debe permitir el retorno al empleo”, indica la ministra.

El discurso del Ejecutivo también sirve para preparar el terreno en caso de que recuperase el expediente. En un primer tiempo, la negociación corresponde únicamente a los interlocutores sociales -al menos en teoría-. Pero el Estado puede denegar el reconocimiento del convenio que éstos acuerden (un escenario nunca visto y muy improbable) y, sobre todo, puede retomar la mano si fracasan las negociaciones. Escenario que no se puede excluir debido a lo tensas que se anuncian las negociaciones.

El empresariado, que estima que ha llegado el momento de llevar a cabo una amplia reforma estructural, se va a colar por el resquicio del pago decreciente de las prestaciones de paro, una pista que viene trabajando desde hace tiempo. Por lo que se sabe, está reflexionando, principalmente, sobre un sistema en el que las prestaciones disminuirían en caso de que el trabajador en paro rechazase una o varias ofertas de empleo. Pero se va a encontrar con un frente sindical resueltamente opuesto.

Actora clave de este expediente, la Confederación Francesa Democrática del Trabajo, que comparte con el Medef la presidencia rotatoria de la Unedic, no quiere oír hablar de ello.

“Dar a pensar que se debería tener una lógica presupuestaria (volver al equilibrio sin preocuparse de las consecuencias sociales) o punitiva (las gente permanece en paro porque no quiere trabajar), es insoportable”, ha prevenido Laurent Berger, secretario general de la central sindical, la semana pasada. La pugna sólo acaba de empezar. El actual convenio de Unedic caduca el 1 de julio próximo.

Un informe del Gobierno relacionado con el seguro de paro subraya la necesidad de realizar esfuerzos a corto plazo que garanticen la perennidad del régimen. Oficialmente, el Estado no interviene en las negociaciones sobre el seguro de paro, que dependen únicamente de los interlocutores sociales. Sin embargo, éste multiplica las señales antes de la apertura de las discusiones el 22 de febrero.

Es cierto que el Estado es un actor clave de este expediente pues es él quien garantiza los empréstitos de la Unedic en los mercados financieros y quien asume ante Bruselas su déficit acumulado record.

El 2 de febrero, la ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, repitió en la emisora de radio RTL que “se deben estudiar todas las vías”, desde las prestaciones de paro decrecientes hasta una disminución de su cuantía y de su duración. Aunque la prioridad manifestada es “echar toda la carne en el asador para que se cree empleo”, el mensaje oculto es claro: ante todo, hay que sanear las cuentas cuya deriva es intolerable.

A falta de “esfuerzos razonables a corto plazo, la perennidad del régimen podría peligrar”, advierte así un informe firmado por el Gobierno, que fue transmitido el 20 de enero a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional. Este documento, desvelado el martes 2 de febrero por la Agencia de noticias France Presse, no adelanta objetivos ya calculados de ahorro; pero el otoño pasado, el secretario de Estado de los Presupuestos, Christian Eckert, indicó que en 2016 se deberían ahorrar “800 millones”.

El informe recoge un listado de los ahorros que se podrían llevar a cabo. Reducir en 100 días el periodo de indemnización del paro ahorraría 1.100 millones de euros, repartidos entre 406.000 demandantes de empleo indemnizados (de los 2.640.000 registrados). Pasar a un ratio de 0,9 día indemnizado por día cotizado, y no ya 1 por 1, produciría 900 millones, en detrimento de 1.000.000 de beneficiarios. Otro ejemplo: bajar el umbral de indemnización del 57 al 49% del salario íntegro aportaría 1.000 millones de euros.

En cuanto a los ingresos, el informe evoca un alza del “tipo de contribución efectivo” de las empresas y de los trabajadores, que pasaría del 6,33 al 6,52% y aportaría 1.000 millones.

El Ejecutivo no indica ninguna preferencia, pero semejante inventario viene a recordar a los sindicatos que, a falta de un acuerdo, “el Gobierno asumirá su responsabilidad”.

Este informe corrobora el que ya estableció, a mediados de enero, el Tribunal de Cuentas. Este apuntaba que “no es posible esperar únicamente de la reactivación del crecimiento la reabsorción de la deuda de la Unedic”, y recomienda una mezcla de medidas que reduzcan las prestaciones de paro, que aumenten -aunque ligeramente- las cotizaciones.

Por su parte, el presidente de la patronal Medef ha declarado que va a entrar en las negociaciones “con una enorme determinación de llevar a cabo una reforma estructural”. Sus objetivos son “mejorar el acompañamiento de los demandantes de empleo que verdaderamente lo necesitan y hacerlo con mayor rapidez”, y fortalecer “el estímulo para trabajar, de las personas que pueden y no lo hacen”. Pierre Gattaz estima que el pago decreciente de las prestaciones de paro es una pista, aunque “no es la mejor”. En todo caso, sí es un verdadero trapo rojo que la patronal agitará ante de los sindicatos para obligarlos a que hagan concesiones.

El primer ministro lanzó en febrero un tren de medidas de simplificación. Manuel Valls, acompañado de cinco de sus ministros y de la secretaria de Estado encargada de la Simplificación, Clotilde Valter, presentó el miércoles 3 de febrero una nueva ola de medidas de simplificación, la cuarta de esta clase, destinada a las empresas y los particulares.

Se trata de proseguir el “choque de la simplificación” prometido por François Hollande en mayo de 2013. En estos temas, el Ejecutivo juega con los efectos de volumen -90 medidas nuevas para las empresas han sido ya retenidas y otras 80 para los particulares-, pues una por una no son forzosamente espectaculares.

Subvenciones para la contratación destinada a las Pymes

Se deben señalar algunos dispositivos que deberían ser apreciados por los empresarios, principalmente la creación de un simulador de los costes y de las subvenciones para la contratación en las Pymes. Entre el crédito fiscal para la competitividad y el empleo, las reducciones de las cargas del Pacto de Responsabilidad (que se suman a las anteriores reducciones de cargas Fillon), la prima destinada a la contratación de un primer trabajador o la prima destinada a la contratación anunciada recientemente por François Hollande para las Pymes con menos de 250 asalariados, es normal que las empresas no sepan por donde salir. Igual ocurre con el “procedimiento de consulta vinculante” del crédito fiscal investigación, en caso de modificación del proyecto de investigación inicial, que debería permitir que las empresas puedan obtener la respuesta de la Administración con mayor rapidez.

Al igual que en veces anteriores, buena parte de estas medidas afectan al urbanismo. Pero más allá de las 90 medidas que se aplican a las empresas, otras 80 deberían simplificar la vida de los particulares. Una mayoría está ligada a la desmaterialización de los procedimientos administrativos: los convenios de prácticas de los escolares, el intercambio de datos de los registros civiles entre la Administración y los notarios, etc.

La mayoría de estas medidas deberían ser efectivas de aquí a finales de 2016.

La Confederación General de las Pequeñas y Medianas Empresas quiere reducir los derechos de los demandantes de empleo. Mientras las otras organizaciones patronales no han dado a conocer de manera clara sus recomendaciones relativas a la reforma del seguro de paro (Unedic), la CGPME ha publicado una primera serie de propuestas. Por definición, éstas están pensadas para dar comienzo a las negociaciones y, por lo tanto, están llamadas a mayor flexibilidad; aunque, por el carácter innovador de algunas y explosivo de otras, ilustran la voluntad de esta patronal de adoptar medidas fuertes para sanear las cuentas de la Unedic, cuya deuda roza los 30.000 millones de euros.

La CGPME excluye “cualquier alza de las cotizaciones”. Para aumentar los ingresos del régimen recomienda más bien establecer una “cotización excepcional” sobre el salario de los funcionarios. Cuestión de “justicia”: éstos disfrutaban de un empleo vitalicio y, por lo tanto, pueden pagar por los que están expuestos al paro.

Esta clase de contribución ya existe: es del 1% del salario y financia, en parte, la prestación que se abona a los parados que han agotado sus derechos, y ayuda a aquellos que crean una empresa. Aumentarla y orientar una parte hacia la Unedic, como lo preconiza también el economista Bruno Coquet, es poco probable: el Estado empleador, con poder decisorio, no desea pagar ni que los funcionarios –ya afectados por la congelación de uno de sus módulos- asuman esta medida.

En relación con las prestaciones de paro, la CGPME evoca “una eventual reducción progresiva al cabo de un año”, la disminución de la tasa de sustitución del antiguo salario

(sin especificar su amplitud) y una refundición del complejo mecanismo de apoyo a la actividad reducida, que cuesta muy caro al régimen y precariza el empleo. Este último punto, identificado por todos los actores, estará sobre la mesa durante las discusiones.

Por el contrario, la patronal no tiene probabilidades de lograr una de sus propuestas, que consiste en limitar el derecho a las prestaciones de los demandantes de empleo que han trabajado al menos ocho meses (en los 28 últimos), frente a cuatro en la actualidad. “¿Es lógico que en Francia trabajar cuatro meses sea suficiente para abrir derechos cuando en la mayoría de los países europeos se requieren 12 meses?, argumenta la organización. Aunque la Unedic no ha calculado su impacto, semejante medida excluiría del sistema a enormemente de parados. Una opción que descartan los sindicatos.

La CGPME también va a enojar evocando una reconfiguración de la oferta razonable de empleo “para incitar a retornar al empleo”: un doble rechazo a una propuesta de empleo o de formación provocaría entonces la “exclusión” del régimen. Pero existe un inconveniente: ya existe un dispositivo de este tipo, creado en la época de Nicolas Sarkozy. Aunque prácticamente no se aplica debido a dificultades prácticas (definición de la “oferta razonable”).

Finalmente, la CGPME subraya que “el tema de los trabajadores fijos discontinuos del espectáculo no debe ser ignorado”. Lo que va a producir escalofríos al Gobierno, que quiere evitar absolutamente un conflicto con el mundo de la cultura antes de las elecciones presidenciales de 2017.

Representatividad patronal: el Medef sufre un serio revés. El Consejo Constitucional desmiente a la organización de Pierre Gattaz en la cuestión prioritaria de constitucionalidad (QPC), que fue depositada por la principal organización empresarial de Francia, en relación con el tema de la representatividad.

Atacando el decreto de 10 de junio de 2015, resultante de la ley Sapin de 5 de marzo de 2014, el Medef esperaba poner fin a una medida de la audiencia que debe realizarse, en parte, sobre el número de afiliados. Lo cual también es más beneficioso para la CGPME y la UPA (artesanos y comerciantes), que tienen un número más elevado de afiliados que el Medef. Este último tiene de su parte a empresas afiliadas con plantillas mucho más numerosas.

Según el decreto, el reparto de los fondos de financiación del paritarismo y el reparto de los puestos en las instancias paritarias deberán basarse en el número de afiliados, mientras que la validación de los acuerdos sociales interprofesionales tendrá en cuenta el número de trabajadores.

Esta doble medida de la audiencia ha sido estimada conforme a la Constitución por los “sabios” del Consejo Constitucional. “Al establecer que la audiencia de estas organizaciones se mide en función del número de las empresas afiliadas, el legislador ha querido garantizar un acceso igual a la representatividad de las organizaciones profesionales de empresarios, cualquiera que sea el número de trabajadores empleados”, estima el Consejo Constitucional en su decisión. “Estableciendo el umbral mínimo de audiencia que permite el acceso a la representatividad en el 8%”, el legislador ha “deseado evitar la dispersión de la representatividad patronal”, prosigue el Consejo.

La UPA ha saludado la “gran sabiduría” de esta decisión “que descarta la primacía de las empresas muy grandes sobre las otras”. La CGPME se ha felicitado de este resultado, estimando que el Medef, en su recurso, “no estuvo muy inspirado”.

En el Medef, el bochorno es palpable. Alexandre Saubot, de la Asociación francesa de periodistas de la información social, invitado el miércoles, ha reaccionado a regañadientes indicando que “él no estuvo encargado de estos temas cuando se firmó un compromiso en 2013”, y que él “no hubiese redactado la posición común del empresariado, en la época, en los términos escogidos”. Una manera, a penas velada, de criticar la ligereza con que, en la época, el Medef trató el tema, sin preocuparse demasiado de las consecuencias que podría tener esta reforma.

Pero el Medef no es el único en sentirse incómodo. El Gobierno tampoco ve con muy buenos ojos el que las “pequeñas” organizaciones patronales tengan demasiada influencia en el paisaje empresarial. Según el Ejecutivo, esto podría complicar, a largo plazo, las discusiones y las negociaciones con los interlocutores sociales.

Aumenta en 2015 el número de aprendices. Según los datos provisionales publicados por el ministerio de Trabajo, en 2015 la administración ha registrado 280.052 entradas en formación en la modalidad de aprendizaje, 5861 más que en 2014 (+2,1%).

De manera más detallada, 269.083 jóvenes han realizado su aprendizaje en el sector privado (+1,4%) y 10.969 en el sector público (+24,8%). Pero el aumento de 2015 no compensa los bajos resultados de 2013 (-8%) y de 2014 (-3%). Por otra parte, el aumento en el sector público (+2.178) es menos importante de lo previsto; el Gobierno había pronosticado acoger unos 4.000 aprendices en 2015 en la función pública.

Gracias al aumento de estos nuevos contratos en 2015, el total de aprendices han aumentado ligeramente (a finales de 2015 había un total de 402.900 en Francia metropolitana, frente a 400.900 a finales de 2014). Pero el objetivo del Gobierno (500.000 aprendices en 2017) parece inalcanzable.

Convocatoria a una huelga contra la nueva organización de los servicios públicos del empleo, “Pôle emploi”. Varias organizaciones sindicales de *Pôle emploi* convocaron, el 8 de febrero, una huelga en las regiones Ille de France, Languedoc Roussillon Midi-Pyrénées y Auvergne, y Rhône-Alpes, para denunciar la nueva organización de las agencias de empleo. El nuevo dispositivo, denominado “Acceso directo a su referente” supone el cierre de agencias todas las tardes a la totalidad de los desempleados, salvo a aquellos que hayan sido convocados.

Según los sindicatos, esta nueva organización “degrada las condiciones de acceso al servicio público”. Los sindicatos protestan también contra la entrada en funcionamiento del nuevo “itinerario del solicitante de empleo”, en el que ven un desvío hacia Internet y prestaciones en línea para toda una serie de servicios que los desempleados no podrán obtener de forma directa en una entrevista.

La asociación de desempleados “Recours radiation” apoyaba esta huelga, protesta contra una “deshumanización impuesta” y reclamaba una zona de acceso a los derechos con “servicios de acogida más humanos”.

Cambios en el gobierno de Manuel Valls. El 11 de febrero el presidente de la República decretó un importante cambio en la composición del Gobierno, del que cabe destacar, entre otros, los ceses del ministro de Asuntos Exteriores, Laurent Fabius y de la ministra de la Descentralización y la Función Pública, Marylise Lebranchu.

En cuanto a los nombramientos, hay que subrayar el de Jean-Mac Ayrault (que precedió a Manuel Valls como primer ministro), como ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional.

Por lo que se refiere al ministerio de Trabajo, la Sra. Clotilde VALTER fue nombrada secretaria de Estado encargada de la Formación Profesional y el Aprendizaje, dependiente de la ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social.

El artículo 3 del decreto indica que los secretarios de Estado deberán “participar en los consejos de ministros, en aquellos asuntos relacionados con sus atribuciones”.

El decreto de la remodelación fue publicado en el “Journal Officiel” de 12 de febrero de 2016.

Declaraciones del presidente de la República en la televisión francesa. El presidente de la República François Hollande respondió el 11 de febrero durante treinta minutos a las preguntas de periodistas de los canales de televisión francesa TF1 y France 2. La finalidad principal de su intervención FUE explicar los cambios efectuados en el Gobierno, y definir los objetivos del nuevo equipo ministerial. Sobre las tareas del próximo Gobierno, explicó que su misión será: “actuar, reformar, avanzar” en tres campos prioritarios “proteger a los franceses, el empleo y aplicar el acuerdo firmado en la “COP 21”, la gran conferencia sobre el clima.

Sobre la remodelación, respondiendo a una pregunta sobre la apertura a la izquierda del nuevo equipo, donde han entrado varios ecologistas, el presidente respondió que ello se debía a la necesidad de “conservar una cierta coherencia”. Habló del paro, empleo, lucha contra el terrorismo, en particular sobre la reforma constitucional que se está debatiendo en el Parlamento y sobre las elecciones presidenciales de 2017.

En relación con el empleo y el paro, François Hollande reafirmó una vez más estar luchando para cambiar la tendencia de la curva del paro y ha evocado la próxima reforma del código de trabajo: “Tengo dos principios, flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores”. Continuó su intervención: “la reforma dará más flexibilidad a las empresas permitiéndoles modificar la duración del trabajo. Para ello se va a establecer el referéndum de empresa...”

En cuanto al trabajo dominical, lo considera posible siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones: “es necesario que las empresas negocien para poder aplicarlo. No es fácil. El referéndum de empresa hará avanzar las cosas en este campo”.

Y por lo que respecta a la crisis en la agricultura, que ha dado lugar a importantes movilizaciones, el presidente declaró que “el primer ministro anunciará antes del 17 de febrero, una nueva e inmediata reducción de las cotizaciones sociales para todos los agricultores. Pero para resolver el problema, ha afirmado que se iba a pedir la actuación de las instancias europeas.

El Gobierno quiere clarificar las normas sobre el despido económico. El Ejecutivo quiere definir de manera precisa las causas del despido económico con objeto de limitar el poder de interpretación de los jueces en caso de contencioso.

En el proyecto de ley de reforma del mercado de trabajo que presentará la ministra de Trabajo en el Parlamento, figurará con toda probabilidad una reforma del despido económico. El Gobierno incluirá esta medida tras constatar que la mayoría de las contrataciones se efectúan bajo el régimen del contrato de duración determinada (CDD) debido, principalmente, a dos razones: porque el empresario busca limitar las incertidumbres ligadas a su actividad futura y, también, para evitar las consecuencias de la extinción del contrato de trabajo. La incertidumbre es tal que el empresario prefiere un contrato rígido, como el CDD (duración limitada, número máximo de renovaciones) y pagar, además, una

prima de precariedad, antes que contratar en régimen de duración indefinida (CDI), cuya extinción en caso de despido económico puede ser recurrida ante el Juez.

El diario “Les Echos” pone como ejemplo la reforma laboral española, porque define claramente en la ley en qué condiciones una empresa puede proceder a un despido económico: “El derecho laboral español establece que la empresa podrá proceder a despidos económicos si encuentra pérdidas persistentes; la disminución será persistente si durante tres trimestres consecutivos el importe de ingresos ordinarios o de ingresos procedentes de ventas de cada trimestre es inferior a los ingresos del mismo trimestre del año precedente. Esta disposición define la causa objetiva del despido económico y neutraliza el poder de interpretación de los jueces...”

Otra posible vía de reforma sería incluir en la ley la jurisprudencia de la “Cour de Cassation” de 1995, que reconoce al empresario el derecho a suprimir o modificar los empleos, aun cuando no haya dificultades económicas o de innovación tecnológica, con objeto de salvaguardar la competitividad de la empresa.

De todas formas, este tema está dando lugar a serios debates entre los miembros del Gobierno sobre la pertinencia de estas medidas o sobre su aceptación por los sindicatos o la mayoría parlamentaria.

Pacto de responsabilidad: El primer ministro amenaza con reorientar las ayudas a las empresas. Al término de la reunión del comité de seguimiento de las ayudas públicas a las empresas y de las contrapartidas, que tuvo lugar el 15 de febrero en la sede de “France Stratégie”, el primer ministro Manuel Valls, declaró que la aplicación del pacto de responsabilidad por parte de las empresas no es satisfactoria. Conviene recordar que, básicamente, el pacto consiste en reducciones fiscales y sociales a las empresas que, como contrapartida, deben implicarse en inversiones y en creación de empleo.

Según Manuel Valls, sólo 16 de los 50 sectores profesionales que cuentan con mayor número de trabajadores han firmado un acuerdo sobre la creación de empleo en el marco del pacto. Esta situación se constata dos años después del documento sobre las contrapartidas a las ayudas concedidas, firmado por las organizaciones sindicales y cinco sindicatos de trabajadores representativos. “No hemos alcanzado los objetivos que nos habíamos fijado”, ha declarado Manuel Valls, que dice estar decidido a revisar las reducciones de cargas y fiscales previstas para 2017 en función de una nueva evaluación de la aplicación del pacto que tendrá lugar antes del próximo verano. “Las ayudas a las empresas se pueden someter a condiciones o pueden ser reorientadas hacia otras empresas, es lo que vamos a estudiar”.

El comisario general de France Stratégie, Jean Pisani-Ferry, ha indicado que la nueva evaluación del pacto, que contendrá el volumen de creación de empleos y de inversiones, se publicará en septiembre de 2016.

El 18 de febrero, el diario “Les Echos” publicó las principales líneas del proyecto de ley de reforma laboral del Gobierno. Antes de la publicación oficial del texto, dicho diario destaca las importantes y novedosas disposiciones que contiene. Según él mismo, el Ejecutivo quiere ir rápido, puesto que el texto será presentado en el consejo de ministros de 9 de marzo, en la Asamblea Nacional en abril, y en el Senado en mayo. A continuación indicamos algunos de los cambios más importantes en el derecho laboral:

Primacía de la negociación colectiva en el seno de las empresas

Ampliación del ámbito de los acuerdos de empresa

Actualmente, en aplicación de la ley para la seguridad del empleo de 2013, para conservar el empleo en caso de dificultades coyunturales, las empresas podían, con el acuerdo de los sindicatos, variar el salario o el tiempo de trabajo de manera derogatoria. La posterior ley Macron flexibilizaba este tipo de acuerdos.

El proyecto de ley El Khomri amplía las circunstancias en las que se puede firmar un acuerdo derogatorio, incluyendo el “desarrollo del empleo”. Esto implica, entre otras cosas, que si una empresa obtiene un importante contrato que le obliga a aumentar el tiempo de trabajo de sus asalariados sin aumentar el salario de manera proporcional, lo podrá hacer siempre y cuando obtenga el acuerdo de los sindicatos.

Y, más importante aún, los trabajadores que rechacen el acuerdo colectivo serán despedidos sin que la extinción del contrato sea considerada por motivos económicos. El motivo del despido será simplemente el hecho de rechazar la aplicación del acuerdo.

Referéndum de los trabajadores

El proyecto generaliza la regla de los acuerdos de empresa mayoritarios. Pero en caso de que no se consiga una mayoría sindical, si sindicatos que representen el 30% de los trabajadores son favorables a un acuerdo, estos pueden pedir que se celebre un referéndum de empresa. En caso de no aprobación por referéndum se considerará que no hay acuerdo.

El texto suprime el derecho de oposición al acuerdo de los sindicatos que representen, como mínimo, a un 50% de trabajadores.

Ampliación de los supuestos de modificación de la duración máxima de trabajo

El anteproyecto de ley extiende la posibilidad de ampliar la duración máxima diaria de trabajo de 10 horas a 12 horas (posible actualmente en el supuesto de aumentos temporal de actividad) al aumento de actividad por motivos ligados a la organización de la empresa, siempre que así lo prevea un acuerdo de empresa, o en su defecto, de sector. En defecto de ambos, habrá de obtenerse una autorización administrativa. El mismo procedimiento será aplicable para poder sobrepasar las 44 horas semanales de media en un periodo de 16 semanas, a 46 horas, o para reducir el tiempo mínimo de descanso por debajo de 11 horas.

Otra novedad importante afecta a las empresas de menos de 50 trabajadores no incluidas en el ámbito de aplicación de algún convenio colectivo. El texto permite firmar una distribución individual de días de trabajo siempre que se respete el total máximo de 235 días anuales de trabajo (14 días más de los actualmente previstos para una duración semanal del trabajo de 35 horas).

Flexibilización de las horas extraordinarias

El texto mantiene un aumento mínimo de salario por hora extraordinaria del 10%, pero la posibilidad de fijar una tasa inferior al 25% (umbral legal) la puede determinar un convenio de empresa (no únicamente el convenio de sector como ocurre ahora).

Marco para el derecho de “desconectar”

El proyecto de ley contempla la instauración del derecho a desconectar (o derecho del trabajador al respeto de sus horas de descanso, a que la empresa no le contacte fuera de la jornada laboral). Las modalidades de aplicación las decidirá la negociación en la empresa.

Este derecho fue evocado en un informe elaborado por el director de recursos humanos de Orange tras la serie de suicidios acaecidos en las empresas y particularmente en Orange.

Tasa sobre el desplazamiento de trabajadores

El texto contiene varias medidas de lucha contra el desplazamiento ilegal de trabajadores y, sobre todo, una “contribución que compense los gastos administrativos originados por el desplazamiento a Francia de trabajadores por empresas con sede en el extranjero”.

Reforma del despido por motivos económicos

Siempre según el diario “Les Echos”, esta es “la medida que reclamaban a gritos las organizaciones patronales”. Una reforma que ni Nicolas Sarkozy ni Jacques Chirac se atrevieron a efectuar. El texto concreta y amplía las condiciones requeridas a las empresas para proceder a despidos por motivos económicos. Se podrán invocar cuatro tipos de causas. Las dos primeras son clásicas y se pueden alegar actualmente: el cese de actividad en la empresa o las mutaciones tecnológicas.

El tercer supuesto recoge una decisión jurisprudencial de la “Cour de Cassation” de 1995: “la empresa puede invocar una reorganización necesaria para la salvaguarda de la empresa”, lo que significa en la práctica un amplio abanico de situaciones.

El cuarto supuesto es novedoso: el juez puede considerar como una dificultad económica “una reducción de pedidos o de cifra de negocios de varios trimestres consecutivos, en comparación con el mismo periodo del año precedente; ya sean pérdidas de explotación de varios meses, una degradación importante de la tesorería o cualquier elemento que pueda justificar estas dificultades. El número necesario de trimestres consecutivos de bajada de cifras de negocios se puede determinar en un convenio de sector pero “no puede ser inferior a dos trimestres”. A falta de acuerdo, serían cuatro trimestres de disminución de pedidos o cifra de negocios. En cuanto a la duración de las pérdidas de explotación que caractericen las dificultades económicas, se aplicará de manera supletoria un semestre.

Otro aspecto novedoso, reclamado desde hace tiempo por las asociaciones de empresarios es la posibilidad de proceder a despidos por motivos económicos cuando las actividades en Francia de una empresa son deficitarias aunque las actividades de la empresa, fuera del territorio nacional, presenten buenos resultados. Antes del texto no era posible. El proyecto aprueba esta posibilidad.

También, cuando las actividades tengan lugar en el territorio nacional, una empresa podrá invocar la necesidad de despidos económicos por una de sus actividades que presenten dificultades, aunque sus otras actividades, en otros sectores, sean florecientes.

El lunes 22 de febrero dieron comienzo las negociaciones entre los interlocutores sociales para la **renovación del Convenio regulador del seguro de desempleo (UNEDIC)**, que deberán culminarse antes del día 30 de junio cuando termine el actual Convenio, negociado en 2014.

Estas negociaciones se insertan en un pésimo ambiente derivado del contenido del anteproyecto de ley El Khomri, de reforma del derecho de trabajo, que ha sentado muy mal a los sindicatos.

La presión de renovación de este Convenio es muy grande, derivada del enorme y creciente déficit del seguro de desempleo (UNEDIC), que se estima en 25,8 millardos de euros (todo un año de cotizaciones) para 2015, y que se prevé pueda ascender a 35 millardos en 2018 si no se toman medidas correctoras.

Esta presión sobre los interlocutores sociales (que son quienes gestionan UNEDIC) para que alcancen este acuerdo se ve acrecentada por la necesidad del Estado, como garante de la deuda de UNEDIC de asegurar que esa deuda no siga creciendo. De hecho, de no llegarse a un acuerdo, sería al Gobierno a quien correspondería ofrecer una solución. No en vano, el pasado 2 de febrero, el propio Gobierno envió a los diputados nacionales un informe donde ofrecía algunas posibles pistas para reducir este déficit, algo que sentó muy mal a los interlocutores sociales, que lo sintieron como una intromisión en su responsabilidad.

Aunque no se sabe cuáles pueden ser las propuestas para solucionar este déficit, se ha venido hablando de la posibilidad de implementar derechos decrecientes en función del tiempo de permanencia en el desempleo, pero esta fórmula no es del agrado de los sindicatos.

El Gobierno, en este contexto, ha dejado claro que deben producirse reformas ya que Francia es, en el momento actual, el país de la UE con la duración de indemnización más alta de Europa y con un nivel de techo mensual de indemnización más alto (este puede llegar a 6.807 euros, aunque el nivel medio es de 1.119 euros por mes).

La UNEDIC revisa a la baja sus previsiones de empleo para 2016. El organismo paritario formado por los interlocutores sociales que gestionan el seguro de desempleo ha publicado sus previsiones de evolución del mercado de trabajo para los próximos años y ha revisado a la baja sus anteriores previsiones del mes de octubre de 2015.

Así, la UNEDIC sólo prevé que el número de desempleados de categoría A se reduzca en 25.000 personas en 2016 y en 26.000 en 2017, lo que no compensará el incremento de desempleados de los anteriores ejercicios (por ejemplo, 90.000 en 2015). Incluso señala que esa ligera reducción no será "real" ya que vendrá explicada, únicamente, por el lanzamiento del plan de formación que implica a 500.000 personas, lo que tendrá el efecto estadístico de sacar a estos de las listas de parados de la categoría A.

Esto también repercutirá en el déficit y la deuda acumulada del seguro de desempleo de los próximos años, cuyas previsiones también se degradan ante este escenario. Así, este organismo prevé que el déficit de la UNEDIC para 2016 sea de 4,3 millardos de euros y que la deuda se eleve a 30 millardos. Para 2017, esa deuda alcanzaría ya los 33,6 millardos de euros.

Es en este marco donde se han producido, desde el lunes 22 de febrero, las negociaciones entre los interlocutores sociales sobre la reforma del seguro de desempleo de las que venimos reportando en las pasadas Notas Diarias.

Descenso del desempleo en el mes de enero. Las cifras de parados para el mes de enero han dado una pequeña alegría al Gobierno francés, en un contexto de grandes tensiones. La cifra de parados de Categoría A (sin ninguna actividad en el último mes) se ha reducido en 27.100 personas, un descenso que no se registraba desde agosto de 2013.

Parece que se confirma la estabilización en la cifra de parados ya que, con datos de los tres últimos meses, ésta caería en 27.500.

Sin embargo, existen algunas dudas sobre la fiabilidad de estas cifras y el propio ministerio ha sido prudente con ellas, ya que una buena parte de las mismas podría venir de un efecto de *“radiation temporaire”* por cese en su inscripción en los registros de Pôle Emploi.

Con ello, desde el comienzo de mandato del presidente Hollande, el número de parados inscritos en Categoría A ha crecido en 685.000 personas y asciende a un total de 3.8 millones.

No todos los colectivos están viendo la misma evolución, siendo los más afectados los seniors y los parados de larga duración (un 15% de aumento en un año del desempleo de los parados con más de tres años en paro), mientras que la evolución es mejor para los jóvenes (un 5% menor que hace un año.)

Manifiesto de líderes de la izquierda contra las medidas del Gobierno. Liderados por Martine Aubry, un grupo de líderes de la izquierda han publicado una tribuna muy dura en el diario Le Monde contra las políticas del Gobierno.

La tribuna destaca por su dureza contra muchas medidas del Gobierno y, muy especialmente, a las tomadas desde hace dos años cuando fue nombrado primer ministro Manuel Valls. La gota que ha colmado el vaso ha sido el proyecto de Ley de reforma del Código de Trabajo o *“Ley El Khomri”*.

Con ello se ha manifestado de forma muy clara la ruptura del partido que sostiene a la mayoría parlamentaria y al gobierno, y la previsión de unos enfrentamientos que se recrudecerán no sólo ante la tramitación de ese proyecto de Ley sino, aún más, ante las perspectivas de las próximas elecciones presidenciales, cuando el Partido Socialista deba nominar a su candidato.

Los sindicatos acuerdan una línea de trabajo contra el proyecto de Ley El Khomri. Reunidos el día 24 para decidir actuaciones conjuntas ante el anuncio del proyecto de Ley El Khomri, los principales sindicatos franceses se mostraron muy contrarios a dicho proyecto y firmaron (todos excepto FO y el sindicato CFTC, que no acudió a la reunión) un manifiesto titulado *“El derecho colectivo no es enemigo del empleo”*. FO rechazó firmarlo pues afirmó que su propuesta es la retirada total del proyecto y no sólo su posible retoque, al considerar ese texto *“imposible de retocar”*.

Se convocó una nueva reunión el día 3 de marzo en la que, entre otras cosas, habrá que decidir sobre el anuncio de una movilización masiva de trabajadores para el 31 de marzo.

Y el mes finaliza con la **reforma laboral: el Gobierno podría aplazar la presentación del proyecto de la ley de reforma.** Frente a la cantidad e intensidad de las protestas contra las medidas anunciadas relativas a la reforma laboral, es posible que el Gobierno aplaze la presentación del proyecto de ley de reforma, que estaba prevista para el 9 de marzo. No se trata, en principio, de retirar definitivamente el proyecto sino de presentarlo dentro de varias semanas porque el Gobierno teme que este tema concentre todo el malestar y el descontento de la población. *“Todo el mundo en el Ejecutivo es consciente de la amplitud que puede alcanzar un movimiento de protesta”* explican personas próximas a los medios gubernamentales. A las protestas de los sindicatos y de la izquierda, principalmente, la izquierda socialista, se ha unido un movimiento ciudadano con recogida de firmas, que refuerza sobremanera la presión social sobre el Ejecutivo.

Las peticiones contra la ley están circulando a través de las redes sociales. Los sindicatos de estudiantes y diversas organizaciones juveniles han convocado movilizaciones para el miércoles 9 de marzo, fecha inicial prevista para la presentación del proyecto de ley de reforma laboral en consejo de ministros. Se han contabilizado por el momento una cincuentena de movilizaciones de protesta en todo el territorio francés en una página WEB habilitada a tales efectos, contra la ley de reforma. El riesgo del efecto “bola de nieve” es real: también han anunciado movilizaciones para el 9 de marzo los trabajadores del metro y trenes de cercanías y la tensión aumenta en los sindicatos de funcionarios. Este clima hace temer a algunos que se reproduzcan los importantes movimientos de protesta de hace 10 años, iniciados por los jóvenes, contra el “contrato primer empleo” que obligó al Gobierno de Villepin a retirar su proyecto de reforma laboral.

Así pues, por el momento, la acción del Gobierno se centra en hacer una pausa para profundizar en la concertación mientras que la ministra de Trabajo continuará, a lo largo de esta última semana de febrero, recibiendo a los interlocutores sociales.